



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

CUI 11001023000020230018600

N.I. 129201

Tutela

A/ Julián Andrés Molina Loaiza

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Tras observarse que en el escrito petitorio de la protección constitucional se encuentran satisfechas las exigencias mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **Julián Andrés Molina Loaiza**, en contra del **Consejo Superior de la Judicatura**, la **Unidad de Administración de Carrera Judicial**, la **Universidad Nacional de Colombia** y el **Área Jurídica Proyecto UNCSJ**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al trabajo, al Debido Proceso y a acceder a cargos públicos.

Por estimarse necesaria su comparecencia a este trámite, vincúlese a la **Corte Constitucional – Sala Quinta de Revisión**, a la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ**, al igual que a **todos los aspirantes al cargo de Juez Promiscuo Municipal de la Convocatoria No 27 para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial**.

Es la Corte competente para conocer de la petición de amparo al tenor del numeral 8º del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1983 de 2017

y por el Decreto 333 de 2021, toda vez que el reclamo constitucional involucra al Consejo Superior de la Judicatura.

A efecto de adelantar su trámite y decisión pertinente, infórmese de la existencia de esta acción a las autoridades demandadas, remitiéndoseles copia del escrito de tutela junto con sus anexos, a fin de que dentro de las veinticuatro (24) horas respondan sobre la temática planteada, a los correos electrónicos oficiales distinguidos como despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cúmplase.



GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria